

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, se compromete de manera absoluta a garantizar un entorno laboral seguro, respetuoso e inclusivo para todo el personal, contratistas, pasantes, internos y demás figuras que participen del contexto laboral, en el cual no se tolere ninguna forma de acoso sexual. Reconocemos que el acoso sexual es una violación a los derechos humanos y un obstáculo para el bienestar, la salud y el desempeño laboral

CONTROL DE CAMBIOS DOCUMENTALES.

VERSIÓN VIGENTE	NUEVA VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
No aplica	01	Diciembre 02 de 2025	Documentación de la Política LEY 2365 DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL

APROBACIÓN.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACION
Juan Esteban Restrepo Contratista Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Hector Dario Gallego Bedoya Director Administrativo y Financiero	***Acta No 03 de19 de enero 2026*** **COMITÉ *DE GERENCIA – COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO (MIPG) – COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (CICSCI***